



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 124 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000248-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000109-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Memorando Múltiple N° 000010-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000129-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, Memorando N° 000216-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000035-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDEM, Informe N° 000304-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000090-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OAJ, Oficio N° 000037-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DT, Informe N° 000166-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Oficio N° 000161-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTC, Oficio N° 000063-2026-CG/OC3904, Informe N° 000100-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-UCT, Informe N° 000261-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, Informe N° 000226-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Memorando N° 000205-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000165-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-UAP, Informe N° 000150-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDLC, Informe N° 000289-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH; y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para hacer destinados gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programadas de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, por la cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 002-2017- EF/77.15 y sus modificaciones.

Que, con Memorando Múltiple N° 000010-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA de fecha 11 de marzo de 2025, el Director de la Oficina de Administración, solicita la remisión de los datos sobre la verificación y sinceramiento de los montos consignados para la apertura y manejo de los fondos de Caja Chica de las Unidades Orgánicas de la DRTCA, tales como: Cuadro de necesidades, marco presupuestal y clasificación de gasto para el uso de Caja Chica; debiendo brindar la información solicitada, todo en observancia a la Directiva Para la Administración de Fondos de Caja Chica de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones Ayacucho, "Normas que regulan el procedimiento para el uso, control y rendición de cuentas del fondo de caja chica en las dependencias de la DRTCA";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 124 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ABR 2026

Que, con Informe N° 000109-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA de fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Oficina de Administración, remite al Titular de la Entidad el consolidado de los responsables titulares y suplentes para el manejo de los Fondos de Caja Chica de cada órgano estructural de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, según se detalla en siguiente cuadro:

ANEXO 001

CONSOLIDADO DE RESPONSABLES PARA LA APERTURA Y MANEJO DE CAJA CHICA

N°	UNIDAD/ORGANO ESTRUCTURAL	RESPONSABLE DE MANEJO DE CAJA CHICA				MONTO	META	FTE. FTO.
		TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI			
1	DIRECCIÓN REGIONAL	FRITZ ERIKA HUAMAN VILA	42790420	NINO CANCHARI MARCA	47454509	5,400.00	11	R.O.
2	DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA	AQUILES HUAMANI LESCANO	46948393	ANTONIA QUISPE MEDINA	28287331	2,000.00	15	R.O.
3	DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN	JOSE ANTONIO CUADROS BERROCAL	42071875	CARMEN INES CHAVARRIA VARGAS	28205822	3,600.00	20	R.O.
4	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR	28269615	JORGE EDGAR VERGARA CARDENAS	28221991	2,300.00	22	R.O.
5	OFICINA DE PLANEAIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	JORGE MIGUELOY MAYORGA MARISCAL	28298390	LUPERIA KAY ANAYA FLORES	28212749	3,600.00	10	R.O.
6	OFICINA DE ADMINISTRACION	CELIA DIANA RODRIGUEZ GOMEZ	73207877	----	---	1,500.00	13	R.O.
7	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	YUVITZA TANIA ESPINOZA AGUILAR	2129314	----	---	972.00	24	R.O.
8	SUB DIRECCIÓN DE OBRAS	YARIMA PRADO CISNEROS	40324040	YENIFER POMAHUACRE VASQUEZ	76870811	797.00	21	R.O.
9	SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, PRE INVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN	NILTON CANALES CANCHARI	28274824	FLOR DE MARÍA TENORIO CHUCHON	46747890	951.00	19	R.O.
10	SUB DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, ACUATICO Y AERÓDROMO	HILARION YARASCA QUISPE	28275387	IRMA QUISPE CAMPOS	42812233	808.00	16	R.O.
11	SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	YESENIA L. MALDONADO ARANA	70450080	---	---	800.00	9	R.O.
12	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	DIANA LLACTAHUAMAN CCONISLLA	70098996	ZEDNIA WALDELICE SALAS LOPEZ	41781042	1,090.00	14	R.O.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 124 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 09 ABR 2026

13	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	YANINA YUDIT LOPEZ QUISPE	44455842	RAYDA LAGOS GUTIERREZ	70118926	2,000.00	12	R.O.
14	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	RICARDO CRISTIAN LOAYZA GAMBOA	28316109	MARINA MISARAY CUADROS	45437330	3,309.00	23	R.O.

Que, con Memorando N° 000248-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha de 06 de abril del 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos proyectar el acto resolutorio para la apertura y el manejo de Fondos para Pagos en Efectivo y Fondos Fijos para Caja Chica, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho (DRTCA), correspondiente al periodo fiscal 2026. De acuerdo al requerimiento efectuado por el Director de Administración de la DRTCA, mediante Informe N.º 109-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva N° 003-2024-EF/52.06, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2026, Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la apertura y el manejo de Fondos para Pagos en Efectivo y Fondos Fijos para Caja Chica, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho (DRTCA), correspondiente al periodo fiscal 2026, (de acuerdo al ANEXO 001 que se detalla en la parte considerativa).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutorio en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

